

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
TV CABLE SANTA ANA TVCABSA S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
SANTA ANA EL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.**

En Santa Ana, a los doce días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho, siendo las diez horas de la mañana en el local de la empresa ubicado en la calle Humberto Heredia y Bolívar, se reúnen todos los socios de la empresa TV CABLE SANTA ANA TVCABSA S.A. Cedeño Mieles Angélica Margarita, Cedeño Mieles María del Carmen, Cedeño Mieles Martha Rosa, Cedeño Mieles Martha Susana, todos y cada uno de los prenombrados socios que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, quienes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías. Se instala la sesión bajo la presidencia del titular Sra. Angélica Margarita Cedeño Mieles y actuando como secretario el Señor José Manuel Mendoza Matarreno, en su calidad de Gerente General de la Compañía para tratar en ella el siguiente punto:

1. Aprobar los Balances correspondientes del año 2017.

Una vez que el Gerente General Secretario, elaboró la lista de asistentes en la que constató la presencia de la totalidad del capital social pagado, el Presidente de la Compañía declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer el punto del orden del día. A tal efecto toma la palabra el señor socio Secretario-Gerente General y manifiesta que se encuentran los informes financieros a disposición de los socios para que se puedan analizar. Luego de deliberar al respecto sobre el punto convocado, la Junta General Universal de Socios adopta por **unanimidad** la siguiente resolución:

1. **Aprobar**, los balances presentados.

Siendo las once horas con treinta minutos del día señalado y no existiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta. Hecha la cual y puesta a consideración de los concurrentes es suscrita por todos ellos en señal de aceptación y de conformidad a lo establecido en el art. 238 de la vigente Ley de Compañías. Para constancia de ley firman el acta todos los socios.

Portoviejo, Abril 12 del 2018.

Firman los socios.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas y sesiones de la empresa TV CABLE SANTA ANA TVCABSA S.A. y en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesarios. Lo certifico



JOSE MANUEL MENDOZA MATARRENO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO